CÓDIGO DE **CONDUCTA**

Allkem

CONTENIDOS

Mensaje del CEO 3

1. INTRODUCCIÓN 4
2. PROPÓSITO, VISIÓN Y VALORES 5
3. CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO 6
4. ESTÁNDARES DE CONDUCTA 8
   - Estándares generales 8
   - Seguridad e higiene 9
   - Medioambiente 10
   - Diversidad e inclusión 11
   - Derechos humanos 12
   - Comunidades 13
   - Políticas contra el soborno y la corrupción 14
   - Conflictos de intereses 15
   - Privacidad de los datos y ciberseguridad 16
   - Información confidencial 17
   - Comercialización de acciones de Allkem 18
   - Comunicaciones y divulgaciones 19
   - Activos de Allkem 20
   - Competencia 21
5. ESTÁNDARES ADICIONALES PARA NUESTROS DIRECTORES 22
6. INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO 23
   - Denuncias 23
   - Autoevaluación 23
   - Planteo de inquietudes 24
   - Consecuencias de las contravenciones 24
7. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN 25
8. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN 25

MENSAJE DEL CEO

En **Allkem**, nuestra visión es crear una empresa global, sostenible y a gran escala de productos químicos de litio para impulsar la transformación del futuro. Este es un gran momento para involucrarse en una industria que liderará el cambio hacia un futuro de energía sostenible.

Alcanzaremos nuestra visión cuando todos nos guiemos por nuestros valores esenciales y las expectativas de nuestros principales grupos de interés.

En este Código de Conducta encontrará los comportamientos fundamentales que se espera que tengamos en nuestras funciones cotidianas. Se aplica a todos los directores, jefes, empleados, contratistas y proveedores de servicios, independientemente de su función o la sede de Allkem donde trabajen. Todos tenemos la responsabilidad compartida de lograr que nuestra empresa sea un excelente lugar para trabajar y de crear una cultura de confianza y cuidado mutuo.

Invito a todos a leer este Código de Conducta para que sus comportamientos en el trabajo respondan a las expectativas que aquí se indican. Creo que Allkem será líder en el sector de productos químicos de litio, y nuestra gente seguirá ese camino, demostrando conductas adecuadas, independientemente de cuáles sean los desafíos venideros.

Gracias por su apoyo.

Martín Pérez de Solay
Managing Director & CEO

1. INTRODUCCIÓN

En Allkem nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades comerciales de manera justa, honesta y con integridad, cumpliendo con las leyes aplicables. Es responsabilidad de todos nosotros asegurarnos de que se reconozcan y valoren las conductas éticas en todos los espacios de Allkem.

En el presente Código de conducta **(el Código)** se definen las expectativas de comportamientos adecuados que debería tener en una variedad de contextos, además de que se indican los estándares mínimos de conductas que esperamos. Estos comportamientos están respaldados por los valores de Allkem y reflejan las expectativas de nuestros clientes, inversionistas, reguladores y la comunidad.

En este Código figuran los elementos clave de nuestras políticas, procedimientos y estándares corporativos que describen colectivamente nuestras expectativas acerca de su comportamiento y accionar cuando trabaje para Allkem. Es condición para trabajar en o para Allkem cumplir con este Código y nuestras políticas, estándares y procedimientos.

2. PROPÓSITO, VISIÓN Y VALORES

PROPÓSITO

Producir materiales esenciales que son fundamentales para la descarbonización.

VISIÓN

Ser uno de los tres principales productores de sustancias químicas de litio a nivel mundial.

VALORES

Nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades comerciales en función de los siguientes valores y conductas que sustentan nuestra cultura de trabajo y cómo trabajamos juntos para lograr nuestra Visión:

Respeto
Fomentamos relaciones de confianza con nuestros colaboradores, las comunidades y nuestros socios comerciales.

Inclusión
Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, donde las diferencias son bienvenidas y tomadas en cuenta.

Empoderamiento
Incentivamos que todos los colaboradores demuestren su máximo potencial y se sientan orgullosos del rol que desempeñan.

Compromiso
Mantenemos nuestras promesas, reforzando nuestra reputación como socios confiables y competentes.

Integridad
Somos consistentes con nuestros valores, presentes en todas nuestras tareas e interacciones con los demás.

3. CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

Quiénes deben cumplir con el Código

Es obligatorio que las siguientes personas, tanto si trabajan para nosotros o se relacionan con Allkem en cualquier nivel o medida, cumplan con este Código:

- nuestros directores, jefes, ejecutivos, gerentes, empleados y otros miembros del personal **(los Empleados)**;
- representantes externos que interactúen con otras personas en nuestro nombre; y
- nuestros contratistas y proveedores **(los Contratistas)**,

(en este Código, la palabra **usted** se utiliza para referirse a todas estas personas).

Los contratistas también pueden cumplir con su propio código de conducta siempre que el estándar de conducta correspondiente sea igual o más abarcativo que este Código.

En este Código, cuando se usan los siguientes términos: Allkem, nosotros, nos o nuestro, se hace referencia a Allkem Limited y a cada una de sus subsidiarias a nivel mundial (incluidas las subsidiarias que son joint ventures o uniones transitorias de empresas).

En este Código, toda referencia que se haga a una política de Allkem incluye los estándares y procedimientos asociados.

La función de nuestros líderes para contribuir al cumplimiento del Código

Sabemos que el estándar por el que nos guiamos es el que aceptamos. Es por eso que, **si usted es el responsable de gestionar a los Empleados y Contratistas de Allkem, es importante que sea un ejemplo a seguir** de nuestros valores mediante las siguientes acciones:

- garantizar la implementación, la promoción y el apoyo con eficacia de este Código en sus áreas de responsabilidad;
- garantizar que los miembros del equipo comprendan y cumplan con los requisitos dispuestos en este Código y reciban la capacitación correspondiente para tal fin;
- integrar nuestro Código a las actividades cotidianas y a los procesos existentes;
- promover una cultura de inclusión en la que todos se sientan cómodos para hacer preguntas o expresarse sin miedo a represalias;
- denunciar cualquier problema ético o presunta contravención de este Código; y
- tomar todas las medidas disciplinarias permitidas correspondientes y proporcionadas contra cualquier miembro de su equipo que no cumpla con este Código.

4. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

Estándares generales

En todo momento usted debe tener un comportamiento que:

- **responda a los valores de Allkem;**
- **sea honesto, ético y responsable y tenga en cuenta los altos estándares de integridad personal;** y
- **cumpla con todas las leyes y normativas aplicables** de las jurisdicciones donde brindamos nuestros servicios (y si los requisitos de este Código difieren de los de las leyes aplicables, debe comportarse en función del requisito más abarcativo). Debe tener en cuenta que las leyes en los lugares donde puede trabajar para o con Allkem pueden diferir y usted puede estar sujeto a las leyes de más de un lugar al mismo tiempo.

PRINCIPIO 1: Seguridad e higiene

Brindar un lugar de trabajo seguro

Usted debe poder ir a trabajar sin miedo a sufrir lesiones o enfermedades. **Nos comprometemos a proteger la seguridad e higiene de todos los Empleados y Contratistas y de los individuos involucrados en nuestras operaciones comerciales.** También nos comprometemos a brindar un lugar de trabajo que permita a los Empleados y Contratistas de Allkem realizar sus tareas con eficacia sin que esto constituya un riesgo para sí mismos o para los demás. Encontrará más información en nuestra **Política de Seguridad e Higiene**.

Usted siempre debe comportarse de manera tal que pueda cumplir con esa política.

PRINCIPIO 2: Medioambiente

Cuidar el medioambiente

Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de una manera responsable para el cuidado del medioambiente, y para ello nos disponemos a comprender y minimizar los posibles impactos de nuestras operaciones en él. Encontrará más información en nuestra **Política Ambiental**.

Usted siempre debe comportarse de manera tal que pueda cumplir con esa política.

PRINCIPIO 3: Diversidad e inclusión

Tratar a los demás de manera justa y con respeto

El acoso, el hostigamiento o cualquier tipo de discriminación hacia las personas nunca son aceptables, por lo que no los toleraremos en nuestros negocios o de parte de las personas con quienes hacemos negocios. Sabemos que nuestras diferencias, relacionadas con el color de la piel, el género, la edad, la nacionalidad o las creencias políticas o religiosas o la manera en la que nos identificamos a nosotros mismos, no afectan nuestra capacidad para hacer nuestro trabajo.

Nos esforzamos por atraer y retener personas talentosas para fomentar una cultura que celebre la diversidad, impulse al personal y promueva la integridad en todas las actividades. Los principales criterios de selección y promoción de las personas que trabajan para la empresa se fundan en la capacidad que pueda tener cada uno para agregarle valor a la empresa y mejorar las probabilidades de lograr sus objetivos. Encontrará más información en nuestra **Política de Diversidad**.

Usted siempre debe comportarse de una manera que cumpla con la política de Allkem; particularmente, **en todo momento debe tratar a los Empleados y Contratistas de Allkem con respeto y no tener conductas de acoso, hostigamiento ni discriminación de ningún tipo.**

PRINCIPIO 4: Derechos humanos

Respetar los derechos humanos de todas las personas

Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y actividades asociadas. Nos enfocamos particularmente en la evaluación de los derechos laborales y las condiciones de trabajo en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro, y realizamos un informe al respecto una vez por año. Trabajamos para que se respeten estos principios y derechos para nuestros empleados y para todos aquellos que trabajen en nuestra cadena de suministro o que se vean afectados por nuestras operaciones. Encontrará más información en nuestra **Política de Derechos Humanos**.

Usted siempre debe comportarse de manera tal que pueda cumplir con esa política.

PRINCIPIO 5: Comunidades

Mejorar el bienestar de las comunidades donde brindamos servicios

Nuestra filosofía de valor compartido busca brindar valor sostenido y a largo plazo tanto para las comunidades locales en las que operamos como para nuestras operaciones. Consideramos que tenemos la obligación de apoyar y contribuir en el desarrollo de las comunidades (tanto en lo social como en lo económico) en las regiones donde realizamos nuestras operaciones, con el fin de minimizar los impactos adversos y mejorar los impactos positivos de nuestras operaciones comerciales.

Allkem se compromete a crear valor para nuestros grupos de interés de manera tal que se promuevan altos estándares de empatía, respeto, transparencia y ética en todo lo que hacemos. Tomamos medidas proactivas para lograr un desarrollo sostenido en relación con nuestras operaciones.

Encontrará más información en nuestra **Política de Desarrollo Sostenible** y en nuestra **Política Social y Comunitaria**.

Usted siempre debe comportarse de una manera que cumpla con estas políticas.

PRINCIPIO 6: Políticas contra el soborno y la corrupción

Prohibimos los actos de soborno y corrupción en todas nuestras actividades

El soborno y la corrupción nunca son aceptables, por lo que no los toleraremos en nuestros negocios o de parte de las personas con quienes hacemos negocios.

Siempre que trabaje para Allkem o actúe en nombre de ésta, usted no debe ofrecer, solicitar, otorgar ni aceptar un beneficio como incentivo o recompensa por una conducta inapropiada. Nunca debe proporcionar ni aceptar obsequios u hospitalidad para obtener una ventaja indebida, o como incentivo o recompensa por algo dado a cambio.

Allkem se compromete a mantener libros y registros precisos y completos de todas las transacciones financieras, además de garantizar una gestión de informes financieros precisa y transparente. Todos los gastos deben contar con los comprobantes que los respalden, en los que se los describa con precisión y detalle y se indique el motivo por el cual se incurrieron.

Encontrará más información en nuestra **Política contra el Soborno y la Corrupción** y en el **Estándar contra el Soborno y la Corrupción**. Usted debe cumplir con lo dispuesto en esos documentos.

PRINCIPIO 7: Conflictos de interés

Trabajar para el beneficio de Allkem

Usted no debe realizar ninguna actividad (incluida la tenencia o el comercio de activos) que involucre, o pareciera involucrar, un conflicto entre sus intereses personales y los de Allkem. Dichas circunstancias podrían comprometer, o presuntamente comprometer, su capacidad para tomar decisiones de negocios imparciales.

No podemos evitar todas las circunstancias en las que podría surgir un conflicto de interés, pero sí podemos tomar las medidas correspondientes para asegurarnos de trabajar siempre con objetividad e imparcialidad. Para ello, divulgamos y gestionamos los conflictos de interés potenciales o existentes. Encontrará más información en el **Estándar de Conflictos de Interés**.

Usted debe cumplir con ese estándar, lo cual implica informarle a su gerente si alguna vez se encuentra en una situación que involucre un conflicto de interés.

PRINCIPIO 8: Privacidad de los datos y ciberseguridad

Proteger la información personal

Tenemos importantes obligaciones conforme a las leyes de privacidad y otras leyes aplicables en lo que respecta a la protección de la privacidad de las personas. **Protegemos los datos que se nos confían a nosotros adecuadamente,** usándolos exclusivamente para los fines previstos y autorizados y siempre teniendo en cuenta todos los derechos del propietario.

Nos tomamos muy en serio estas obligaciones y la protección de la información personal. Estamos comprometidos **a aumentar la concientización sobre la ciberseguridad** en Allkem y tomar las medidas que correspondan para proteger nuestras tecnologías, sistemas y activos digitales, incluida la información que conservamos, contra las filtraciones relacionadas con la ciberseguridad.

Encontrará más información en la **Política de Privacidad, el Manual de Privacidad** y la **Política de Seguridad de la Información**.

Usted siempre debe comportarse de una manera que cumpla con estos documentos.

PRINCIPIO 9: Información confidencial

Proteger la información confidencial

Mientras trabaja para o con nosotros, puede que acceda u obtenga conocimiento de información confidencial sobre Allkem. Esto incluye cualquier información que generalmente no es de dominio público relacionada con nuestras actividades, estrategias, resultados o planes. También puede ser información confidencial cierta información que sea propiedad de un tercero o que se refiera a éste y que se le haya proporcionado o dado acceso a Allkem bajo dicho carácter.

Si tiene acceso a la información confidencial, usted debe:

- **mantener la confidencialidad de esa información y no divulgarla fuera de Allkem sin la correspondiente autorización;**
- **solo acceder a esa información para cumplir su función y las responsabilidades dentro de Allkem, o en relación con esta;**
- **asegurarse de usar esa información únicamente para los fines autorizados y protegerla contra robos, uso no autorizado o inadecuado (lo que incluye para beneficio personal) y divulgación no autorizada; y**
- **denunciar toda pérdida o divulgación no autorizada de dicha información de inmediato a su gerente.**

Usted también debe considerar y cumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en su acuerdo de empleo o de servicios con nosotros. En dichos acuerdos generalmente figura que las obligaciones de confidencialidad siguen aplicándose incluso luego del cese de la relación laboral o comercial con nosotros.

Si no está seguro de si una determinada información es de naturaleza confidencial o cuáles son sus obligaciones con respecto a la información a la que tiene acceso, hable con su gerente o con un miembro del Departamento de Legales de Allkem.

PRINCIPIO 10: Comercialización de acciones de Allkem

No realizar negocios sobre acciones de la empresa mientras se posee información privilegiada

Es ilegal hacer transacciones con las acciones de una empresa cuando posee "información privilegiada". A esto se lo conoce como "comercialización con información privilegiada" y es un delito grave conforme a la Ley de Corporaciones Australiana y otras leyes internacionales equivalentes.

La INFORMACIÓN PRIVILEGIADA es información sobre una empresa que no está generalmente disponible para el público y que cualquier persona razonable esperaría que tuviera un efecto material en el precio o el valor de las acciones de una empresa. La información privilegiada incluye datos sobre ventas, ganancias u otra información financiera importante, transacciones significativas, cambios en el personal clave o el ingreso en un nuevo mercado.

Si tiene acceso o conoce información privilegiada relacionada con Allkem, es ilegal que compre, venda o realice otro tipo de transacciones con las acciones de la empresa. También es ilegal comunicar esa información a cualquier otra persona y que, en dichas circunstancias, pudiera comercializar nuestras acciones.

Las sanciones por la comercialización con información privilegiada son graves y pueden incluir el encarcelamiento.

En la **Política Comercial** encontrará más información sobre la comercialización de los títulos valores de Allkem. Usted debe cumplir con lo dispuesto en esa política.

PRINCIPIO 11: Comunicaciones y divulgaciones

Aplicar la normativa sobre la comunicación de la información

Debido a que Allkem es una empresa que cotiza en bolsa, tiene amplias obligaciones en relación con la divulgación de información sobre la empresa y sus operaciones. Debemos divulgar información **de manera oportuna, precisa, coherente, completa y justa** para que los inversores puedan tomar decisiones fundamentadas sobre invertir en nuestras acciones.

Hemos adoptado una **Política de Divulgación** para contribuir con el cumplimiento de estas obligaciones.

En esta política también se menciona quiénes pueden divulgar información al público sobre Allkem, y hablar públicamente en su nombre, lo que incluye todo lo relacionado con las comunicaciones con la bolsa de valores, los organismos reguladores, las organizaciones de medios de comunicación, los corredores de bolsa, los analistas financieros, los inversores u otros miembros del público. Si recibe una solicitud de información sobre Allkem y, en función de la política, no tiene autorización para responder a ella, usted debe comunicárselo de inmediato a su gerente o al Gerente de Relaciones con Inversores y Asuntos Corporativos de Allkem.

Usted siempre debe comportarse de manera tal que pueda cumplir con esa política.

Allkem tiene cuentas en las redes sociales que utiliza para compartir ocasionalmente información sobre la empresa y sus operaciones. Estas cuentas son administradas por el equipo de Relaciones con los Inversores de Allkem. **Cuando use sus cuentas de redes sociales personales, usted debe abstenerse de comunicar información sobre Allkem (incluidas fotografías).**

PRINCIPIO 12: Activos de Allkem

Proteger y usar los activos de Allkem con responsabilidad

Mientras trabaje para nosotros, puede que usted deba acceder y usar nuestros sistemas de información, propiedad intelectual, equipos, servicios y otros activos. Debe hacerlo de manera ética y segura y de acuerdo con las obligaciones dispuestas en el acuerdo de empleo o de servicios, todas las políticas de Allkem (incluido este Código) y todas las leyes aplicables. **Los activos de Allkem solo deben usarse para los negocios de Allkem y no para otros fines privados o de otro tipo.**

Está completamente prohibido el uso de los activos de Allkem fuera de las instalaciones de la empresa, cuando no se cuente con previa autorización. El uso de teléfonos móviles y computadoras portátiles fuera de las instalaciones de Allkem para los negocios de la empresa, se considera aprobado, a menos que se le indique lo contrario. Si recibe (o se considera que se recibe) una autorización, usted es responsable de mantener, sustituir y proteger los activos y cumplir con todas las indicaciones especiales o condiciones que correspondan. **Los activos cubiertos por estos requisitos incluyen propiedad física y no física, como equipos, inventario, tecnología, dinero, propiedad intelectual e información y datos de la empresa.**

Si usted usa los activos de Allkem de otra manera que no sea conforme a lo dispuesto anteriormente, podría enfrentarse a medidas disciplinarias o acciones legales.

PRINCIPIO 13: Competencia

Cumplir con la legislación que regula las conductas anticompetitivas

En la mayoría de las jurisdicciones donde brindamos servicios, hay leyes sobre competencia pensadas para brindar protección contra conductas anticompetitivas. **Estas leyes están diseñadas para detener prácticas que restrinjan la comercialización o limiten una competencia libre y justa**, como la fijación de precios, los carteles, el reparto de los mercados, los fraudes en las licitaciones o el abuso de una posición dominante en él.

El incumplimiento de las leyes de competencia puede dar lugar a consecuencias graves para Allkem, nuestros empleados y otros individuos que pudieran estar involucrados. Algunas de las sanciones podrían incluir importantes multas y el encarcelamiento. Las empresas y/o los consumidores que se vean perjudicados por una conducta ilícita de este tipo, podrían iniciar reclamos por daños y perjuicios.

Tanto Allkem como usted no deben tener conductas anticompetitivas que infrinjan las leyes aplicables de competencia. En todas las transacciones con los competidores de Allkem, socios de empresas conjuntas (joint ventures o uniones transitorias de empresas), clientes y proveedores usted debe trabajar de manera justa, ética, honesta y respetuosa para no infringir las leyes de competencia aplicables.

Sin limitar sus obligaciones:

- **Usted no debe tergiversar nuestros productos, servicios o precios ni hacer declaraciones falsas sobre los de nuestros competidores.**
- **Las decisiones de compra deben basarse en factores de competitividad comercial, como la calidad, los precios, la reputación y la confiabilidad.**

Para obtener más información, comuníquese con un miembro del Departamento de Legales de Allkem o con el Departamento de Compliance de Allkem.

5. ESTÁNDARES ADICIONALES PARA NUESTROS DIRECTORES

Los directores tienen obligaciones adicionales conforme a la ley, además de las normativas indicadas anteriormente. En consecuencia, **si usted es director de Allkem:**

- Debe trabajar de manera honesta y de buena fe para el beneficio de Allkem en su totalidad.
- Tiene la obligación de actuar con cautela y debida diligencia en el desempeño de las funciones del cargo y en el ejercicio de las facultades asociadas a este.
- Debe usar las facultades del cargo con fines adecuados y en el mejor interés de Allkem en su totalidad.
- Su principal responsabilidad es con los accionistas de Allkem, pero, siempre que corresponda, debe considerar los intereses de todos los grupos de interés de la compañía.
- No debe hacer un uso indebido de la información adquirida como director ni sacar una ventaja indebida por su cargo.
- No debe permitir que sus intereses personales, o los de cualquier otra empresa o persona asociadas, entren en conflicto con los intereses de Allkem.

6. INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

DENUNCIAS

Si usted obtiene conocimiento de alguna conducta que pudiera infringir las disposiciones de este Código, **es su responsabilidad y deber denunciarla**. Presentar una denuncia de este tipo puede ser algo difícil, pero ignorarlo solo podría empeorar el problema.

AUTOEVALUACIÓN

Si no está seguro sobre si debería presentar una denuncia, pregúntese si la conducta:

Seguridad
¿Podría directa o indirectamente ponerlo en riesgo a usted o a otras personas o provocarles daños físicos o mentales?

Ley
¿Es legal y cumple con lo indicado en nuestras políticas?

Consciencia
¿Siente que está "bien" y responde a sus propios valores personales y a los de la empresa? Si siente que está mal, entonces probablemente esté mal.

Medios
¿Cómo se sentiría si dicha conducta apareciera en los medios?

Comunidad
¿Es justa para nuestros grupos de interés?

PLANTEO DE INQUIETUDES

No es necesario que se vea directamente afectado por un caso de incumplimiento para que lo plantee y hay varias formas de hacerlo.

En la Política de Denuncias de Allkem encontrará información detallada sobre el planteo de inquietudes. Allí se indican las diversas formas en las que se pueden plantear inquietudes tanto interna como externamente **y las protecciones disponibles para las personas que lo hacen.**

Las personas u organismos a quienes se les pueden plantear estas inquietudes en función de la Política de Denuncias son los directores, el Director de Legales, el Secretario Corporativo, otros gerentes senior de Allkem y, además, mediante la línea de Ética (indicando su nombre o de forma anónima).

Encontrará más información en la **Política de Denuncias**.

También puede optar por plantear una inquietud a su gerente o a un miembro del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, al hacerlo de esta manera, puede que no reciba las mismas protecciones dispuestas por la ley que las que podría tener en el caso de hacer una divulgación de acuerdo con la Política de Denuncias.

Sabemos que hacer una denuncia requiere tanto coraje como integridad, y somos respetuosos de esta situación abordando sus inquietudes con sensibilidad y comprometiéndonos a investigar el asunto cuando corresponda. **Todas las denuncias serán confidenciales y usted contará con protección frente a toda represalia** o desventaja que pudiera surgir por divulgar, de buena fe, una contravención real o posible, de este Código.

Las contravenciones importantes al Código de Conducta serán informadas al Board de Allkem.

Consecuencias de las contravenciones

Las contravenciones de este Código pueden dar lugar a medidas disciplinarias incluidas reprimendas, advertencias formales, despido o rescisión del acuerdo de servicios. Puede que también se tomen medidas legales.

7. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este Código estará disponible en la intranet de la empresa y en su sitio web externo en **www.allkem.co**.

Realizamos sesiones de capacitación periódicas para los funcionarios, empleados y otros miembros del personal de Allkem sobre el cumplimiento de esta Código.

Si tiene alguna duda sobre este Código o desea obtener más información, póngase en contacto con su gerente, Recursos Humanos, el Departamento de Legales o el Departamento de Compliance.

8. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

Este Código se revisará periódicamente para garantizar que sea adecuado y para identificar si es necesario hacer cambios. Además, se pueden hacer sugerencias de mejoras o enmiendas en cualquier momento.

Aprobado por el Board de Allkem.
1 de diciembre de 2022

Allkem

Together we go further